

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

33**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 904 de 2011-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de daños, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 5 de julio de 2011 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Julián Francisco García Díez de una falta de daños, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Julián Francisco García Díez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 28 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.066/11)